

The background features a complex, abstract design of overlapping, semi-transparent geometric shapes in various shades of green and light blue. The shapes are layered, creating a sense of depth and movement. In the upper left corner, there is a bright, glowing light source that radiates across the scene. Scattered throughout the composition are several small, white, four-pointed starburst or spark-like graphics, adding a dynamic and modern feel to the overall aesthetic.

RI-UTS

**LINEAMIENTOS DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LAS
UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER**



Unidades
Tecnológicas
de Santander

LINEAMIENTOS DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER

1

Bucaramanga, 2014.



BIBLIOTECA DIGITAL
DE LA PRODUCCIÓN ACADÉMICA,
CIENTÍFICA Y DOCUMENTAL

Repositorio Institucional de las UTS.



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons
Atribución-No Comercial – Sin Derivadas 2.5
Colombia

GLOSARIO

Acceso Abierto¹. Se define así al movimiento que promueve la publicación de la producción investigación con disponibilidad gratuita en Internet pública, para que cualquier usuario la pueda leer, descargar, copiar, distribuir, imprimir, buscar, o enlazar los textos completos de estos artículos, recorrerlos para indexación, pasarlos como datos a software, o utilizarlos para cualquier otro propósito legal, sin barreras financieras, legales o técnicas distintas de las fundamentales de la conexión a la propia Internet y con la única condición de garantizar a los autores el control sobre la integridad de su trabajo y el derecho a ser reconocido y citado correctamente.

Autoarchivo². El autoarchivo es la metodología empleada en los repositorios abiertos para garantizar la máxima visibilidad del trabajo científico, esta no reemplaza la publicación formal en revistas, pero si evita los problemas legales de la propiedad intelectual, ya que es el propio autor el que deposita sus documentos en el repositorio.

Curación de contenidos³: Es el acto interactivo de investigar, hallar, filtrar, organizar, agrupar, integrar, editar, conservar y compartir el mejor y más relevante contenido de un tópico específico en una significativa colección digital online, que podría ser importante para un grupo de gente cuyo sentido del aprendizaje puede ser actualizado en torno a ese tópico.

Esquema de indexación⁴: es un conjunto de parámetros y criterios en relación con las características funcionales, capacidades y condiciones que debe tener un RI para prestar un servicio de calidad.

Indexación: es un proceso que realizan los repositorios reconocidos a nivel nacional y global, para validar si un RI cumple las condiciones y características de calidad e interoperatividad para ser conectado a su red por medio de la cosecha de sus metadatos.

Interoperabilidad⁵: A nivel del sistema, se produce cuando los repositorios están configurados de una manera que permitan a los datos u objetos digitales pasar dentro o fuera de los repositorios a través de sistemas externos. Un ejemplo, el Protocolo para la Recolección de Metadatos (OAI-PMH por sus siglas en inglés), especifica ciertos criterios que deben cumplirse

¹ BUDAPEST OPEN ACCESS INITIATIVE. (2002), Budapest.

² SÁNCHEZ TARRAGÓ, Nancy, (2.007). El movimiento de acceso abierto a la información y las políticas nacionales e institucionales de autoarchivo.

³ Bhargava, 2011; Good, 2012; Schweigert, (2012).

⁴ Ministerio de Educación Nacional, (2013).

⁵ COAR, (2011).

para permitir a sistemas de terceros externos acceder y recolectar los metadatos de los repositorios. La interoperabilidad a nivel semántico permite al usuario final encontrar datos de múltiples repositorios y combinarlos de maneras significativas.

Lineamiento⁶. Instrumento por el que se determinan términos, límites y características que deben observarse para actividades o procesos de la Institución. Tiene como propósito describir las etapas, fases y pautas necesarias para desarrollar una actividad o acción. Estos se emiten cuando se requiere particularizar o detallar acciones, sea que deriven de un ordenamiento de mayor jerarquía o se estimen necesarias para la gestión institucional.

Metadatos. “Toda aquella información descriptiva sobre el contexto, calidad, condición y características de un recurso, dato u objeto que tiene la finalidad de facilitar su recuperación, autenticación, evaluación, preservación y/o interoperabilidad”⁷, es “la información que un repositorio utiliza para llevar a cabo el proceso de preservación digital”⁸.

Política⁹. Directriz general o principio rector para la conducción de la gestión administrativa en direcciones específicas, que implica el proceso de toma de decisiones y la ejecución de objetivos específicos a nivel institucional. El propósito de una política es establecer los principios generales que deben seguir los servidores públicos y sus instituciones. Una política se emite cuando se requiere conducir, organizar o establecer un marco de actuación general relacionado con objetivos institucionales.

Repositorios Institucionales¹⁰. También reciben el nombre de bibliotecas digitales. Se reconocen como auténticos sistemas de gestión de contenidos, son archivos que conservan la producción científica y académica de una Institución en formato digital y permiten a los usuarios de nivel nacional y mundial, la búsqueda, recuperación y uso de los recursos.

RI-UTS: Sigla que representará el Repositorio Institucional de las Unidades Tecnológicas de Santander.

⁶ Tomado de: *Guía para emitir documentos normativos. Tercera Edición, Junio de 2011.* Subsecretaría de la Función Pública. Unidad de Políticas de Mejora de la Gestión Pública. México D.F.

⁷ Méndez, E. & Senso, J., (2004).

⁸ Biblioteca Nacional de España, (2.014).

⁹ Unidad de Políticas de Mejora de la Gestión Pública, Ibid.

¹⁰ Red ALFA Biblioteca de Babel, (2.008).

CONTENIDO

| | |
|--|-----------|
| GLOSARIO | 2 |
| 1. MARCO CONTEXTUAL | 6 |
| 1.1. MARCO LEGAL | 6 |
| 1.2. MARCO INSTITUCIONAL | 7 |
| 1.2.1. Fundamentos institucionales en relación al RI-UTS | 7 |
| 1.2.2. Ámbito de aplicación de los lineamientos | 8 |
| 2. ANTECEDENTES | 9 |
| 3. JUSTIFICACIÓN | 12 |
| 4. OBJETIVOS Y MISIÓN | 14 |
| 4.1. OBJETIVO GENERAL | 14 |
| 4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS | 14 |
| 4.3. MISIÓN DEL RI-UTS | 15 |
| 4.4. VISIÓN DEL RI-UTS | 15 |
| 5. FUNDAMENTOS DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL | 16 |
| 5.1. NATURALEZA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL | 16 |
| 5.2. MACROORGANIZACIÓN | 17 |
| 5.3. CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO | 18 |
| 5.3.1. Equipo del repositorio | 18 |
| 5.3.2. Otros actores institucionales | 19 |
| 5.4. INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA NECESARIA | 19 |
| 5.4.1. Hardware | 20 |
| 5.4.2. Software | 21 |
| 5.5. DISEÑO ESTRUCTURAL | 21 |
| 5.6. MODELO DE SERVICIO DEL RI-UTS | 22 |
| 5.6.1. Aspectos técnicos del servicio | 22 |
| 5.6.2. Los usuarios clave | 22 |
| 5.6.3. Autoarchivo | 22 |
| 5.6.4. Carga asistida | 23 |
| 5.6.5. Capacitación | 23 |
| 5.6.6. Acompañamiento | 23 |
| 5.7. POLÍTICAS DE ACCESO Y USO DE LOS CONTENIDOS | 23 |
| 5.8. POLÍTICAS DE PROPIEDAD INTELECTUAL | 25 |
| 5.8.1. Autores | 25 |
| 5.8.2. Normatividad Vigente. | 26 |

| | | |
|--------|---|----|
| 5.8.3. | Licencia Creative Commons. | 26 |
| 5.8.4. | Licencia Interna | 26 |
| 5.9. | TIPOS DE CONTENIDOS | 27 |
| 5.10. | FORMATOS DE CONSERVACIÓN | 28 |
| 5.11. | METADATOS | 29 |
| 5.12. | EVALUACIÓN DE CONTENIDOS | 29 |
| 5.13. | PRESERVACIÓN DE LOS CONTENIDOS | 30 |
| 6. | CONSIDERACIONES CON RESPECTO A LOS PROGRAMAS EN EXTENSIÓN | 31 |
| 7. | MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN | 31 |
| 8. | REFERENCIAS | 31 |
| 9. | ANEXOS | 35 |
| 9.1. | ANEXO 1: LICENCIA INTERNA. | 35 |

1. MARCO CONTEXTUAL

1.1. MARCO LEGAL

La publicación de productos intelectuales debe realizarse sujeta a la normatividad de derechos de autor y propiedad intelectual, que rige a nivel nacional e internacional.

La iniciativa internacional de Acceso Abierto se basa en la Declaración de Acceso Abierto de Budapest (Budapest Open Access Initiative-BOAI), el 14 de febrero de 2002.

Por otra parte, Colombia se acoge a los siguientes convenios internacionales:

- Convenio de Berna.
- Convención de Roma.
- Tratado sobre el Registro Internacional de Obras Audiovisuales.
- Tratado de la OMPI Derechos Conexos 1996 LEY 545 de 1999.
- Tratado de la OMPI Derecho de Autor 1996 LEY 565 de 2000 y Decisión andina 351 de 1993 régimen común sobre derecho de autor y derechos conexos.
- Decisión Andina 351 de 1993. (17, DICIEMBRE, 1993). Régimen común sobre derechos de autor y derechos conexos.

El marco legal en la legislación Colombiana parte de la Constitución Política de 1991, artículo 61, que expresa: “El Estado protegerá la propiedad intelectual por el tiempo y mediante las formalidades que establezca la ley”.

Adicionalmente, es necesario tener en cuenta las siguientes normas a nivel nacional:

- Ley 23 DE 1982 "Sobre derechos de autor".
- Decreto 460 DE 1995 "Por el cual se reglamenta el Registro Nacional del Derecho de Autor y se regula el Depósito Legal"
- Dirección Nacional de Derechos de Autor. Circular No. 06, El derecho de autor en el ámbito universitario.

Por su parte, la autoridad competente en Colombia para el diseño, dirección, administración y ejecución de las políticas gubernamentales en materia de derecho de autor y derechos conexos está a cargo de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, (DNDA).

1.2. MARCO INSTITUCIONAL

1.2.1. Fundamentos institucionales en relación al RI-UTS

El Repositorio Institucional de las Unidades Tecnológicas de Santander se sustenta en los **principios institucionales** de pluridiversidad, equidad y excelencia académica¹¹, por cuanto será: un medio para la circulación del conocimiento dentro de una pluralidad de paradigmas, métodos y estilos de representación de la ciencia, será una plataforma en la que el acceso abierto permitirá a los autores institucionales difundir sus productos y a la comunidad académica acceder a ellos en igualdad de oportunidades y será un sistema de gestión de contenidos comprometida con la búsqueda de niveles de excelencia en la calidad de los contenidos producidos.

La publicación abierta de la producción intelectual mediante un sistema de gestión de contenidos de última generación podría contribuir al desarrollo sostenible del entorno regional, nacional e internacional, tal como contempla nuestra **misión institucional**, en la medida en que los contenidos producidos llegan a más personas y pueden ser utilizados para mejorar la realidad de cada contexto o generar nuevo conocimiento.

El repositorio Institucional de las Unidades Tecnológicas de Santander busca aumentar el impacto y la visibilidad de su producción académica, científica y documental, como estrategia para alcanzar la **visión** de ser una Institución universitaria, acreditada y reconocida por la calidad en la formación de ciudadanos de bien, que contribuirán al desarrollo social, económico, científico, tecnológico, ambiental y cultural de la sociedad.

El RI-UTS se implementará de acuerdo con los Lineamientos Generales para las Publicaciones Académicas del PEI¹², en los que se contemplan las publicaciones como una dimensión fundamental en el desarrollo académico de la Institución y espacios de generación y socialización de cultura, conocimiento e investigación. El RI-UTS publicará la producción académica de acuerdo con los criterios y procedimientos establecidos por el Comité de Publicaciones Institucional.

Así mismo, el RI-UTS, como plataforma tecnológica para la gestión de contenidos, se implementará enmarcado en los Lineamientos Generales para el Desarrollo de Recursos Educativos e Infraestructura Física del PEI; se atenderá las necesidades de infraestructura tecnológica del RI teniendo en cuenta los criterios de disposición oportuna, uso racional de los recursos, optimización, estándares de calidad, conservación, mantenimiento, soporte al usuario, contingencia y modernización.

¹¹ PEI UTS, Identidad y teología institucional.

¹² Ibid, Capítulo 8: orientaciones para la gestión y desarrollo organizacional.

El RI-UTS da respuesta a la política de gestión del conocimiento para la construcción de comunidad académica y científica y la política de incorporación y apropiación de las tecnologías de la información y la comunicación, TIC, como soporte a la plataforma tecnológica, educativa e investigativa, del **plan prospectivo de desarrollo institucional 2012 – 2020**.

1.2.2. Ámbito de aplicación de los lineamientos

Los presentes lineamientos aplican para la comunidad académica de las Unidades Tecnológicas de Santander y que, en el ejercicio de sus funciones, producen contenidos intelectuales de carácter académico, institucional, de investigación o de extensión.

Los lineamientos del RI establecerán su debido funcionamiento organizacional y técnico, así como los criterios de publicación, en el marco de las políticas institucionales, el modelo de reconocimiento de grupos e investigadores del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación, COLCIENCIAS, los estándares internacionales de interoperatividad y la normatividad legal vigente.

2. ANTECEDENTES

Proyecto de investigación

El proyecto del Repositorio Institucional inició en el 2013, con el desarrollo del trabajo de investigación titulado “Modelo instruccional para la producción y uso del material didáctico apoyado en la implementación de un repositorio institucional en el Departamento de Ciencias Básicas de las Unidades Tecnológicas de Santander”¹³, desarrollado por la ing Johanna Beatriz Ayala Moreno, en calidad de docente, el cual fue merecedor del reconocimiento tesis meritoria del programa: Maestría en e-learning de la Universidad Autónoma de Bucaramanga y la Universitat Oberta de Catalunya.

Este proyecto de investigación educativa, nació de la necesidad de incorporar TIC para favorecer la producción y uso de material didáctico en el Departamento de Ciencias Básicas de la UTS, por consiguiente se pretendió consolidar un modelo instruccional apoyado en un repositorio institucional, a partir del análisis de la realidad, un estudio documental sobre diseño instruccional y tendencias en acceso abierto, y la implementación de un piloto en Dspace.

Se concluyó que resulta promisorio la implementación de un modelo integral para la producción de material didáctico (MD) y su gestión en un repositorio institucional (RI); el cual incorpore el modelo instruccional de Kemp, Morrison y Ross, el ciclo de mejoramiento continuo de la calidad y la gestión de riesgos en el repositorio, para el aula, se centre en el estudiante y transveralice el uso de la tecnología para la producción y uso del material didáctico. Se determinó que el modelo propuesto puede ser pertinente y traer beneficios al Departamento de Ciencias Básicas, a las UTS y a la región.

Necesidad de la divulgación de la producción científica y académica

En correspondencia con la Visión expresada en el Proyecto Educativo Institucional, las Unidades Tecnológicas de Santander buscan el reconocimiento como una Institución Universitaria acreditada que propende por la calidad educativa. Para este fin, es

¹³ Ayala & Arias, 2013.

necesario incorporar criterios y métodos para la divulgación de la producción intelectual de la comunidad académica, siendo este uno de los aspectos que condicionan la calidad de las Instituciones de Educación Superior.

En los propositivos misionales y componentes estratégicos de la Institución, la investigación se concibe como la función sustantiva que fundamenta los procesos de enseñanza-aprendizaje y las actividades de proyección social, para fomentar de esta manera el desarrollo académico institucional. En este sentido, la divulgación de los procesos y resultados de investigación constituye un aspecto clave para maximizar su impacto, requiriéndose así de estrategias institucionales para posibilitarla.

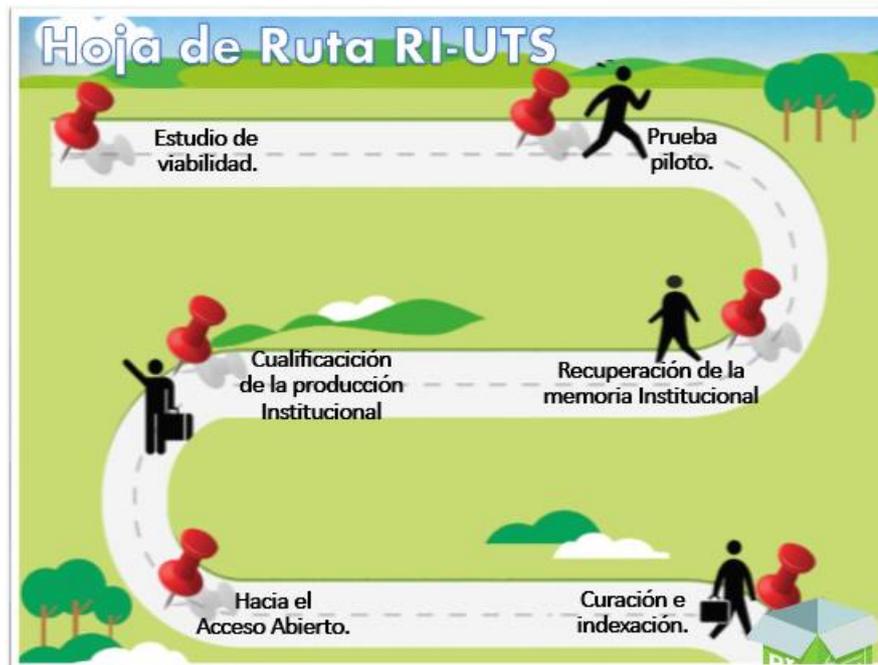
Ahora bien, la autoevaluación con fines de acreditación de programas académicos representa la ruta escogida para continuar con el proceso de consolidación institucional. La acreditación constituye el propósito de mayor centralidad durante la segunda década del presente siglo y la estrategia institucional para alcanzar la visión mediante la búsqueda del reconocimiento de la calidad y la promoción del mejoramiento continuo.

El trayecto para la acreditación en alta calidad inició con la construcción de un nuevo Modelo de Autoevaluación y la verificación de las condiciones iniciales de calidad por parte del CNA, llevada a cabo en el mes de febrero de 2013. De acuerdo el concepto de la concejera María Lorena Gartner, encargada de la visita, se evidenció la necesidad de implementar estrategias que propendan por la recuperación de la memoria histórica de su producción intelectual, mediante la recopilación y visibilización de la producción científica, académica y documental.

En este orden de ideas, en Febrero del 2014 las directivas de las UTS determinaron apoyar la iniciativa de la Oficina Asesora de Calidad y Acreditación (OACA), para consolidar un proyecto de implementación del RI-UTS, ampliando su campo de acción a las necesidades institucionales en este orden, como componente esencial en la estrategia para gestionar los contenidos producidos por los actores de la comunidad educativa.

Hoja de ruta

Para llevar a cabo la implementación del RI-UTS se estableció la hoja de ruta que se muestra en el esquema a continuación.



En la hoja de ruta se formularon de manera general seis etapas para la consecución de los objetivos del RI-UTS en un plazo de dos años.

Piloto del RI-UTS

Se realizó una prueba piloto del RI-UTS, con el seguimiento de la OACA, en la cual se alcanzaron los siguientes logros:

- Participación de las siguientes unidades académico administrativas: Oficina de planeación institucional, Oficina de investigaciones, Programa de gestión empresarial e ingeniería electrónica, Departamento de Ciencias Básicas, ODA, OACA, grupo de Educación Virtual.
- Propuestas de: lineamientos del RI-UTS, Política de Acceso Abierto del RI y Estatutos de producción intelectual.
- Informe de análisis de requerimientos de la convocatoria REDA Colombia.
- En el aspecto técnico se logró la instalación de la plataforma Dspace en un equipo de prueba con IP pública, la definición del esquema de metadatos y la realización de pruebas de configuración del RI de acuerdo con el diseño estructural y carga de ítems.

Articulación del RI al Sistema de Gestión de la Calidad.

Teniendo en cuenta que el ciclo PHVA está definido como estrategia institucional de cultura de calidad y mejoramiento continuo y que además es uno de los componentes de la excelencia que caracteriza a las instituciones educativas competitivas¹⁴, se consideró necesario consolidar el RI-UTS como proceso de apoyo del Sistema de Gestión de Calidad de las UTS, para incorporarlo a la cultura organizacional, lograr un manejo sistematizado y organizado de la producción intelectual y establecer mecanismos de medición, control y mejoramiento que se reflejen en los indicadores institucionales.

En este orden de ideas, el Comité de Control Interno y Gestión de Calidad, mediante Acta No. 05-2014, determinó la inclusión de un nuevo proceso denominado “Gestión Documental” que comprende el Archivo y el Repositorio y estará a cargo de la Secretaría General y la Dirección de Investigaciones.

3. JUSTIFICACIÓN

La Declaración de Acceso Abierto de Budapest, (Budapest Open Access Initiative-BOAI, 14 de febrero de 2002) promueve la disposición gratuita on-line de los productos académicos al servicio de las comunidades¹⁵, muchas instituciones de educación superior y centros de investigación se han acogido a esta iniciativa, con lo cual se ha dado lugar al movimiento de acceso abierto de impacto mundial.

Por otra parte, se ha demostrado que los contenidos abiertos pueden significar el acceso sin barreras al conocimiento de la sociedad de la información¹⁶, lo cual trae beneficios económicos, sociales y educativos a los pueblos, ya que permite que la investigación regional se incorporen en interacción y cooperación a la red de investigación global, lo que puede aumentar el impacto y visibilidad de los productos de las investigaciones¹⁷.

Adicionalmente, la conformación de bancos o repositorios¹⁸ de contenidos digitales, en forma de autoarchivo es la materialización del OA¹⁹; un repositorio institucional es un sistema integral de gestión del contenidos que facilita la búsqueda, recuperación, y re- uso de los contenidos conservados para la construcción de nuevos productos de

¹⁴ Correa, 2.005.

¹⁵ Budapest Open Access Initiative-BOAI, 14 de febrero de 2.002.

¹⁶ Informe Horizont: Edición Iberoamérica 2.010

¹⁷ (Houghton, 2.009).

¹⁸ Los repositorios también reciben el nombre de bibliotecas digitales.

¹⁹ Grupo español de Investigación sobre el Acceso Abierto, (2.008)

conocimientos²⁰, mientras se garantiza la máxima visibilidad del trabajo científico, la preservación de la memoria institucional y el reconocimiento de la propiedad intelectual.

Por otra parte, las UTS reconocen el papel fundamental que les compete como institución de educación superior en la construcción de la sociedad del conocimiento en un momento histórico en que la educación es piedra angular del desarrollo de la sociedad. Así mismo la institución está comprometida con el mejoramiento continuo de la calidad, la permanente búsqueda de la excelencia académica y el desarrollo sostenible, aspectos que pueden ser favorecidos en la medida en que los nuevos conocimientos producidos en el ejercicio de la docencia, la investigación y la extensión logran mayor visualización e impacto.

²⁰ Red ALFA Biblioteca de Babel, (2.008)

4. OBJETIVOS Y MISIÓN

4.1. OBJETIVO GENERAL

Implementar un sistema de gestión de contenidos intelectuales de carácter académico, institucional, de extensión y de investigación, producidos en las Unidades Tecnológicas de Santander mediante la implementación de estrategias organizacionales, pedagógicas y uso de plataformas avanzadas, que garanticen tanto la calidad de los contenidos como su libre acceso en línea, para maximizar su visibilidad e impacto y así contribuir al desarrollo de la e-ciencia.

4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Preservar la producción intelectual de la comunidad académica de las Unidades Tecnológicas de Santander en formato digital, mediante la implementación de métodos acordes con los avances tecnológicos para favorecer la conservación y perdurabilidad del patrimonio intelectual.
- Establecer métodos pertinentes para el proceso de autoarchivo de los contenidos digitales con el fin de ofrecer a todos los actores de la comunidad académica la posibilidad de difundir su producción intelectual de una manera ágil y en igualdad de condiciones.
- Procurar la calidad y eficiencia en los procesos de depósito, preservación, indexación, recuperación y uso de los contenidos digitales en línea, mediante la implementación de una plataforma Web de gestión de contenidos con políticas de funcionamiento establecidas de acuerdo con los estándares de usabilidad, confiabilidad e interoperabilidad.
- Propender por el fortalecimiento de la cultura científica institucional, mediante acciones de promoción y difusión del uso y reuso de los contenidos digitales producidos, que permitan su divulgación a nivel institucional, regional y nacional y con esto aumentar su visibilidad e impacto.

- Promover el reconocimiento a los autores institucionales como estrategia para motivar a la comunidad académica hacia el compromiso con la producción intelectual inherente al mejoramiento continuo en el ejercicio de la docencia y la investigación.

4.3. MISIÓN DEL RI-UTS

El Repositorio Institucional de las UTS, RI-UTS, es un sistema integral de gestión del contenidos que facilita el depósito, la búsqueda, la recuperación, y el re-uso de los contenidos producidos por la comunidad académica, que procura la máxima visibilidad de la producción intelectual, la preservación de la memoria institucional y el reconocimiento de la propiedad intelectual.

4.4. VISIÓN DEL RI-UTS

En el 2020 el Repositorio Institucional de las UTS, RI-UTS será la estrategia que preservará toda la producción intelectual de la comunidad académica en un sistema de gestión, de contenidos que permitirá a los usuarios, publicar y acceder a las obras digitales, fortaleciendo una cultura digital, que redundará en el aumento de la visibilidad y el prestigio de las Unidades Tecnológicas de Santander.

5. FUNDAMENTOS DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL

5.1. NATURALEZA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL

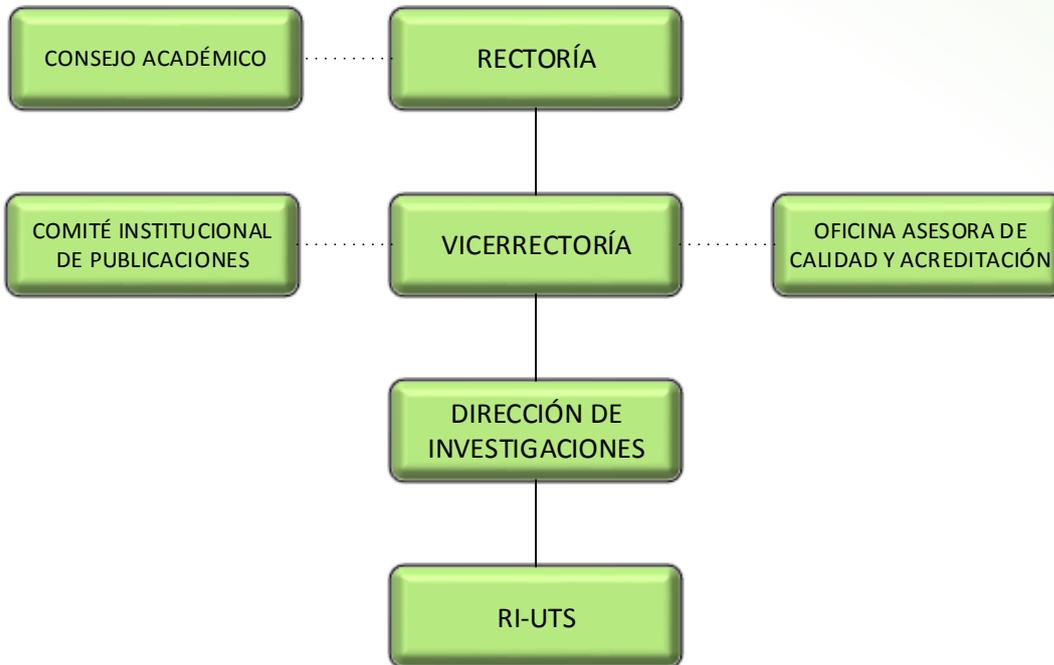
El Repositorio Institucional será un componente esencial en la estrategia para gestionar los contenidos producidos por los actores de la comunidad educativa UTS. Su implementación ayudará a desarrollar métodos articulados, coherentes y pertinentes a la realidad institucional para la creación, evaluación, preservación, uso e indexación de los contenidos digitales producidos.

Se opta por tomar la Ruta Verde de Acceso Abierto²¹, que consiste en el autoarchivo de la producción intelectual a través de Repositorios Institucionales.

Se busca el máximo aprovechamiento de las facilidades que ofrecen actualmente los avances de las TIC así como el estudio de las buenas prácticas a nivel nacional e internacional, para lograr que el Repositorio Institucional, más allá de permitir la preservación y acceso a los recursos digitales, se constituya en un auténtico sistema de gestión de contenidos como un complemento al proceso de publicación científica para maximizar su visibilidad, uso y retroalimentación mientras se abre paso al libre acceso al conocimiento.

²¹ Budapest Open Access Initiative-BOAI, 14 de febrero de 2.002.

5.2. MACROORGANIZACIÓN



La dirección de las UTS, representada en la rectoría, es la encargada de controlar la efectividad en el cumplimiento de los objetivos del RI-UTS.

El Comité de Publicaciones Institucional tiene la responsabilidad de emitir los propósitos, criterios y procedimientos reguladores de la producción académica escrita en las UTS.

La función de la Vicerrectoría consiste en direccionar el RI-UTS con el propósito de garantizar los escenarios que requiere para su incorporación en la dinámica y estructura organizacional de la institución.

La Oficina Asesora de Calidad y Acreditación actúa como usuario del RI-UTS y como asesora en la implementación de los procedimientos para validar la calidad de los contenidos digitales.

La Dirección de Investigaciones es responsable del RI-UTS como componente del Proceso de Gestión Documental del Sistema de Gestión de la Calidad.

El RI-UTS es un sistema integral de gestión de contenidos que transversaliza sus servicios para la autogestión de los contenidos por parte de las unidades académico – administrativas.

5.3. CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO

5.3.1. Equipo del repositorio

Para la implementación y el funcionamiento del RI-UTS se requiere el siguiente equipo humano:

Rol: Coordinador del RI-UTS

Perfil: Especialista en áreas relacionadas con el uso educativo de las tecnologías de la información y la comunicación, con experiencia en investigación y en dirección de proyectos educativos.

Funciones:

- Gestionar el RI de acuerdo a los lineamientos establecidos.
- Establecer requerimientos de la colección y comunidades.
- Definir requerimientos de objetos digitales.
- Diseñar el plan de implementación del repositorio.
- Planificar y ejecutar programas de capacitación y apoyo a administradores de las comunidades y colecciones.
- Gestionar requerimientos administrativos, logísticos, técnicos, físicos o de cualquier otra índole ante las instancias superiores responsables a nivel institucional.
- Medición de indicadores de gestión del repositorio e implementación de acciones de mejoramiento.
- Otras de carácter administrativo y organizacional que requiera el funcionamiento del RI para el cumplimiento de sus objetivos.

Rol: Ingeniero de Soporte del RI

Perfil: Ingeniero de sistemas con competencias para la administración de servidores Web y bases de datos y para la programación en xhtml y java.

Funciones:

- Instalar, configurar y administrar el servidor, base de datos y software del RI.
- Planificar y ejecutar el plan de contingencia.
- Asignar funciones de administración de colecciones.
- Crear las comunidades y colecciones.

- Documentar el componente técnico del RI.
- Planificar y realizar procesos de curación de contenidos.
- Otras de carácter tecnológico que requiera el funcionamiento del RI.

Rol: Técnico de apoyo del RI

Perfil: Tecnólogo en sistemas o áreas relacionadas con las tecnologías de la Información y comunicación.

Funciones:

- Apoyar las tareas de carga y curación de ítems.
- Brindar soporte técnico a los administradores de comunidades y usuarios en general.
- Apoyar las tareas administrativas asignadas por el coordinador del RI.

5.3.2. Otros actores institucionales

Jefes de dependencia y coordinadores de programa o departamento

- Un funcionario - líder por cada colección creada, encargado de asegurar el cumplimiento de estándares y del autoarchivo de los objetos digitales.
- Administración de colecciones de acuerdo a requerimientos de la dirección de cada departamento.

Autores

- Directivos, docentes, investigadores, estudiantes y comunidad en general que crean los contenidos digitales de acuerdo a los estándares fijados y los cargan en autoarchivo al RI-UTS.

5.4. INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA NECESARIA

La infraestructura tecnológica es un componente fundamental para la implementación del RI, teniendo en cuenta que se trata de un sistema de gestión de contenidos en una plataforma Web, que pretende brindar sus servicios a la comunidad académica de las UTS, la cual supera los 20.000 usuarios. Los requerimientos generales para una solución de tecnológica de última generación contemplan los aspectos del alto flujo de peticiones, crecimiento de la estructura y de los contenidos, disponibilidad del servicio 24/7, administración remota, soporte a los usuarios, accesibilidad, usabilidad e interoperatividad.

5.4.1. Hardware

El RI-UTS para su funcionamiento requiere los siguientes componentes físicos:

- Red de computadores existente en las UTS.
- Un equipo servidor con las siguientes características funcionales: alto rendimiento, alta capacidad de almacenamiento, alta disponibilidad, escalabilidad, conexión a la red con alto ancho de banda, control de acceso, fuente de energía redundante, ubicación e instalación física de acuerdo a estándares básicos de calidad.

Las especificaciones técnicas mínimas recomendadas son las siguientes:

1 o 2 procesadores de la familia Intel® Xeon® E5-2600 v3, de al menos 4 núcleos.
Tarjeta madre con form factor 2U, ranura flexible de alimentación y al menos 3 ranuras de expansión.

Con memoria de al menos 1 TB, de tipo DDR4 SmartMemory y 24 ranuras de memoria DIMM.

Unidad de almacenamiento ((4) o (12)) SAS/SATA/SSD LFF; ((8) o (16) o (24)) SAS/SATA/SSD SFF.

Con controlador de red Adaptador Ethernet 331i de 1 Gb de 4 puertos por controlador y/o; FlexibleLOM y tarjeta controladora de almacenamiento. Dynamic Smart Array B140i y/o Smart Array P440; Smart Array P840

- Un host de la red con acceso privilegiado al servidor para tareas de administración del servidor.
- Al menos una estación de trabajo con acceso a internet para tareas de servicio a los usuarios y gestión del proyecto.

5.4.2. Software

Requerimientos de software del servidor:

- Sistema Operativo para servidor: Linux.
- Servidor Web, como Apache y herramientas de aplicación web relacionadas.
- Servidor de Bases de datos, como MySQL, DB2, Oracle, Postgres, o SQL.
- Software de un Repositorio Institucional.

Componentes básicos del Software del repositorio:

- Interfaz para añadir contenido al sistema.
- Interfaz para buscar/ comprobar/ recuperar contenido.
- Base de datos para almacenar contenido
- Interfaz administrativa para apoyar la gestión de las colecciones y las actuaciones de conservación.

Requerimientos básicos del Software del repositorio:

- De código abierto y libre distribución.
- Apoyo a formatos de archivo: textos, imágenes, conjuntos de datos, vídeo, audio, etc.
- Estándares de metadatos (descriptivo, técnico, de conservación, derechos).
- Interoperatividad.
- Dirección o localizador permanente del artículo (ej., persistente URL).
- Búsqueda/vista de metadatos.
- Búsqueda de texto completo.
- Volumen de trabajo, aportación para la aprobación del contenido.
- Autenticación y autorización del usuario:
 - Usuario administrador: proveedor de contenido, editor, administrador, editor de metadatos.
 - Usuario final: acceso al contenido.
- Personalización: API (interfaz de aplicación de la programación) para personalizar el software, aumentar las características según sea necesario.

5.5. DISEÑO ESTRUCTURAL

Para las gestión de los contenidos se diseñará una estructura jerárquica, de acuerdo con los estándares internacionales de interoperabilidad, conformada por

- Comunidades,
 - Subcomunidades,
 - Colecciones y
 - Contenidos.

Estas estructuras corresponderán a la dinámica organizacional de la institución por unidades académico administrativas (facultades, departamentos o programas) y se crearán de manera escalable por demandas de acuerdo a las solicitudes o necesidades. La obligatoriedad de la vinculación de los programas y unidades académicas obedecerá a los plazos establecidos por la vicerrectoría.

Cada unidad académico administrativa establecerá sus metas en gestión del RI-UTS.

5.6. MODELO DE SERVICIO DEL RI-UTS

5.6.1. Aspectos técnicos del servicio

- Disponibilidad del servicio (24/7).
- Escalabilidad (crecimiento).
- Carga y recuperación.
- Mantenimiento del sistema.
- Extensibilidad: indexación y acceso a recursos sistemas de otros repositorios.
- Personalización.
- Internacionalización/ apoyo multilingüe.

5.6.2. Los usuarios clave

- Coordinadores de programas y jefes de dependencia.
- Personal administrativo.
- Investigadores.
- Docentes
- Estudiantes.

5.6.3. Autoarchivo

En la medida en que se vaya avanzando en el mapa del cambio del RI-UTS se propende por implementar la metodología de carga de los contenidos por medio del auto-depósito, en la que los autores depositan de manera autónoma su producción.

5.6.4. Carga asistida

El equipo del repositorio realiza el acompañamiento a las diferentes unidades académico-administrativas para facilitar a los autores, el proceso de depósito de los contenidos.

5.6.5. Capacitación

El equipo del repositorio ofrece charlas y talleres de capacitación establecidas por cronograma institucional o por demanda de las diferentes unidades académico – administrativas.

El equipo del repositorio está encargado de crear recursos educativos abiertos, REA, con el fin de promover la capacitación a usuarios y autores sobre temas relacionados con el uso del RI-UTS así como la producción intelectual.

5.6.6. Acompañamiento

El equipo del repositorio realizará acompañamiento para la gestión de los contenidos producidos en las dependencias y programas, de acuerdo al cronograma institucional o por demanda de las diferentes unidades académico – administrativas.

5.7. POLÍTICAS DE ACCESO Y USO DE LOS CONTENIDOS

Para determinar las políticas de acceso a los documentos depositados en el RI-UTS se deberán considerar los siguientes aspectos:

- El tipo de documento a incluir.
- Los derechos legales del documento.
- Autorizaciones para hacer públicos los contenidos.
- Restricciones que se aplicarán a la información.
- Acceso de usuarios externos al texto completo.

Los documentos del Repositorio Institucional RI-UTS no deben ser comercializados en cualquier formato o medio sin tener un permiso formal por parte de los propietarios de los derechos de autor.

Las políticas de acceso a los diferentes tipos de contenidos incluidos en el RI-UTS serán:

- Artículo: Se ofrecerá la consulta Open Access de los metadatos y resúmenes de todos los artículos, y el acceso al texto completo se ofrecerá en la medida que cumpla las condiciones de acceso de su editor.
- Recurso Educativo: El comité curricular de cada programa se reservará el derecho de decidir cuáles contenidos se incluirán en acceso abierto y cuáles serán de acceso restringido.
- Material audiovisual: La Oficina de Relaciones Interinstitucionales se reservará el derecho de decidir cuáles contenidos se incluirán en acceso abierto y cuáles serán de acceso restringido.
- Documento Institucional: Por razones de confidencialidad el Comité de Publicaciones Institucional, se reservará el derecho de decidir cuáles documentos se incluirán bajo la licencia Creative Commons y cuáles serán de acceso restringido.
- Trabajos de grado: Para trabajos de grado de estudiantes de pregrado de las UTS se unirá a las iniciativas mundiales de Open Access. Se restringirá el acceso a los mismos cuando las obras contengan cláusula de confidencialidad o cualquier otra limitación establecida por el autor y/o autores o por el Comité Evaluador.
- Libro o capítulo de libro: Aquellos determinados por el Comité de Publicaciones Institucional, se expondrán en el Repositorio bajo la licencia Creative Commons, sin perjuicio de reservarse el derecho de restringir el acceso al texto completo.
- Publicación seriada: Se ofrecerá la consulta Open Access de los números de la revista editadas por la Institución con un embargo de tiempo determinado por el Comité de Publicaciones Institucional.
- Otro: Por razones de confidencialidad las UTS se reservarán el derecho de decidir cuáles contenidos se incluirán en acceso abierto y cuáles serán de acceso restringido.

Periodo de depósito. Los contenidos producidos que de acuerdo a los lineamientos institucionales sean destinados a su depósito en el Repositorio Institucional, deberán ser cargados en un plazo no mayor de 6 meses²², definido por el Comité de Publicaciones Institucional.

Periodo de transición. Las UTS reconocen que la implementación de su Política de Acceso Abierto requerirá un cambio significativo en la forma en que las diferentes dependencias gestionen el proceso de construcción, publicación y

²² La BOAI recomienda que las políticas de acceso abierto especifiquen un plazo máximo de 6 meses para el depósito de los contenidos en los repositorios.

difusión de sus productos intelectuales y por tanto se contempla un periodo de transición de 2 años, tiempo en el cual se invita a todos actores de la comunidad educativa a generar espacios de reflexión basados en el análisis de las buenas prácticas documentadas a nivel global y formalizar los mecanismos para propender por la producción de contenidos intelectuales de calidad, así como su libre acceso, uso y visibilidad a través del Repositorio Institucional.

5.8. POLÍTICAS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

5.8.1. Autores

De conformidad con lo dispuesto en la definición del artículo 3 de la decisión Andina 351, es autor la persona física que realiza la creación intelectual. Adicionalmente la ley Colombiana establece que el titular de los derechos de autor de una obra colectiva será el editor o persona jurídica o natural por cuya cuenta y riesgo se realizan los aportes de las personas naturales que contribuyen en las obras colectivas creadas dentro de un contrato laboral o de arrendamiento de servicios, en la que sea imposible identificar el aporte individual de cada participante (Ley 23 de 1982, artículo 92).

En este marco de ideas, el RI-UTS reconoce como autores a todas aquellas personas físicas, naturales o jurídicas que generan el activo de la producción científica, académica y documental de las UTS, entre los que cabe señalar al menos:

- Docentes.
- Estudiantes que presentan sus proyectos o trabajos de grado de nivel tecnológico o profesional.
- Funcionarios directivos y administrativos de la institución que aportan la documentación generada internamente.
- Grupos de investigación que realizan productos de investigación propiamente dicha.
- Equipos, comités o dependencias de la institución que producen literatura gris de interés general.

5.8.2. Normatividad Vigente.

Sujetos a la normatividad vigente a nivel global, nacional e institucional, todos los contenidos producidos en la institución deberán cumplir con el adecuado reconocimiento a las fuentes de información e incluir la forma en la que se espera que cada contenido pueda ser accedido y usado, además de las políticas de acceso a los datos subyacentes, si existen.

Cualquier violación a los derechos de autor será responsabilidad únicamente del autor/depositante.

Si el RI-UTS recibe pruebas de violación de derechos de autor, el documento será eliminado inmediatamente.

5.8.3. Licencia Creative Commons.

El RI-UTS promueve la Política de Acceso Abierto en el uso de la Licencia Creative Commons (CC BY), puesto que este tipo de licenciamiento garantiza el cumplimiento del derecho internacional a acceder al conocimiento en equidad, protege los derechos morales de autor, maximiza la difusión de las publicaciones y permite su reutilización abriendo nuevas áreas de investigación.

Los autores deberán manifestar su consentimiento para la incorporación de sus contenidos al Repositorio Institucional, a través de la licencia interna.

Si el contenido producido en el contexto institucional se basa en un trabajo que ha sido patrocinado o apoyado por una organización externa a las UTS, los autores deberán garantizar que se ha cumplido con los derechos y obligaciones requeridos por el respectivo contrato o acuerdo.

5.8.4. Licencia Interna

Se hace necesario que los autores o dueños de los derechos de autor, responsables del depósito de los contenidos expresen su autorización para publicarlos en Acceso Abierto, para lo cual se utiliza el formato Anexo de licencia interna.

5.9. TIPOS DE CONTENIDOS

La producción intelectual institucional albergada en el RI-UTS se clasifica en las siguientes categorías.

- Base Documental
- Producción Académica
- Producción Científica
- Producción de Extensión

Los contenidos que se incluyen en las categorías mencionadas son:

| Unidades | Base Documental | Producción Académica | Producción Científica | Producción de extensión |
|------------------------|--|--|--|---|
| Académicas | <ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo de creación. • Reseña histórica. • Ideal de formación. • Proyecto Educativo del Programa. • Otros. | <ul style="list-style-type: none"> • Documentos rectores. • Memorias de eventos. • Ponencias. • Producciones seriadas. • Otros. <p>RECURSOS EDUCATIVOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • OVAS. • Guías. • Resúmenes. • Manuales de laboratorio. • Módulos. • Textos. • Sets de problemas. • Listas de lectura. • Evaluaciones. • Videos de clases completas. • Aplicaciones para PC o móvil. • Blog de asignatura. • Otros. | <ul style="list-style-type: none"> • Proyectos de grado. • Artículos publicados. • Artículos publicados producto de investigaciones realizadas por los docentes en su proceso de formación académica y que estén relacionados con el programa o el contexto de las UTS. • Otros. | <ul style="list-style-type: none"> • Proyectos de extensión. • Evidencias. • Productos de los proyectos. • Otros. |
| Administrativas | <ul style="list-style-type: none"> • Lineamientos. • Actas. • Planes. • Proyectos. • Informes. • Acuerdos o resoluciones. • Normas legales. • Documentos rectores. • Manuales o instructivos. • Librillos de identidad institucional. • Otros de alcance general. | | | |

En cuanto a los productos de investigación, las publicaciones académicas y las ideas de negocio, se distinguen cuatro (4) clases, así:

- **Trabajos no publicados:** Para inclusión de las producciones intelectuales no publicadas, se acudirá al concepto emitido por el Comité de Publicaciones Institucional. En todo caso se contará con la autorización de los autores de los contenidos mediante la licencia interna para su depósito en el Repositorio Institucional.
- **Trabajos publicados:** Para la inclusión en el Repositorio Institucional de documentos publicados, será imprescindible que previamente se verifique, por el programa, departamento o dependencia con la cual el autor tiene vinculación, la correspondiente autorización y/o cesión de derechos patrimoniales que permita su incorporación en el mismo. En caso de no contar con la autorización de publicación del contenido en acceso abierto, se debe depositar en el RI-UTS una reseña del trabajo con el adecuado reconocimiento de derechos de autor, de acuerdo con la normatividad vigente.
- **Trabajos potencialmente patentables o susceptibles a protección:** De seguirán las disposiciones del Comité de Publicaciones Institucional, se incluirá una reseña del trabajo, garantizando el adecuado reconocimiento de derechos de autor, de acuerdo con los acuerdos de confidencialidad y la normatividad vigente.
- **Trabajos patentados o con copyright:** Se incluirá una reseña del trabajo patentado, garantizando el adecuado reconocimiento de derechos de autor, de acuerdo con la normatividad vigente.

La Confederación de Repositorios de Acceso Abierto, COAR, establece en los estándares de interoperatividad, que es relevante definir el lenguaje principal de los contenidos; para el RI-UTS el lenguaje principal de los contenidos es: el español. Esto no excluye la publicación de contenidos en inglés o francés.

Los tipos de contenidos se definirán teniendo en cuenta los estándares de interoperatividad de BDCOL, las recomendaciones de la COAR (Confederación de Repositorios Abiertos), los estándares de clasificación de COLCIENCIAS y los requerimientos internos de las UTS.

5.10. FORMATOS DE CONSERVACIÓN

Los contenidos cargados en los repositorios tendrán los siguientes formatos:

- Presentaciones (ppt, pdf)
- Audios (mp3, aac4)
- Gráficos e ilustraciones (jpeg, gif, png, sug, edr, ai, eps, pdf)

- Animaciones (swf)
- Video, máximo 250 Megas (mp4, mp2, flv)
- Documentos (pdf)
- Contenidos en línea (HTML , XHTML y/o exlearning, zip)
- Software (.zip)

Los procesos de curación de contenidos establecerán los mecanismos para actualizar los formatos permitidos de acuerdo con las actualizaciones de los sistemas de comunicación.

5.11. METADATOS

La creación de metadatos permite que los recursos puedan ser fácilmente recuperados, constituyéndose en una herramienta fundamental para lograr mayor visibilidad de la producción institucional. Los metadatos son generados por el autor o en su defecto, la persona encargada del depósito del contenido, estos deben ser depositados en el mismo momento en que se realiza el envío del contenido en el RI-UTS y estarán en Acceso Abierto.

La estructura de metadatos del RI-UTS define las especificaciones de los metadatos, que incluyen la definición de cada uno de los elementos y su obligatoriedad de acuerdo al tipo de archivo. Estas especificaciones han sido determinadas de acuerdo con los estándares de interoperatividad de la Biblioteca Digital Colombiana, BDCOL y en consideración de los requerimientos institucionales.

El conjunto de metadatos usado en el RI-UTS se basa en los siguientes esquemas:

- Esquema de metadatos: "dc". Este es el esquema de <http://dublincore.org/documents/dcmi-terms/>
- Esquema de metadatos: "thesis". Este es el esquema de <http://sites.google.com/a/ndltd.org/ndltd/standards/metadata#>
- Esquema de metadatos: "institucional" este es un esquema propio, específico para la producción de la base documental institucional.

5.12. EVALUACIÓN DE CONTENIDOS

El RI-UTS se concibe como un sistema de gestión de contenidos digitales, su papel no es el de un editor de contenidos.

Los contenidos destinados a su depósito deben ser evaluados por las instancias competentes en la dependencia o programa de origen, de acuerdo con los criterios específicos de cada ámbito de producción intelectual.

El rol de administrador de las colecciones tiene la responsabilidad de aprobar la publicación de los ítems depositados, una vez se verifique que se cumplen los requisitos de formato, contenido y autorizaciones legales.

5.13. PRESERVACIÓN DE LOS CONTENIDOS

Los contenidos depositados en el RI-UTS se preservarán de acuerdo con los siguientes criterios:

- Los documentos depositados serán almacenados indefinidamente.
- El RI-UTS tratará de asegurar la continua accesibilidad y legibilidad de los documentos depositados, los documentos serán migrados a nuevos formatos de archivo de ser necesario.
- El archivo original de un documento del repositorio será almacenado así se realice actualización de formatos
- Los documentos podrán ser eliminados por solicitud de los autores o propietarios de los derechos de autor
- Las razones para retirar un documento del repositorio incluyen:
 - Reglas del editor de una Revista
 - Pruebas de violación de derechos de autor o plagio
 - Requerimientos legales y pruebas de violación
 - Seguridad Nacional
 - Investigación falsificada
- Los documentos que sean eliminados serán borrados totalmente de la base de datos.
- No se mantendrán las URL que identifiquen a los documentos eliminados.
- Los metadatos de los archivos eliminados no se mantendrán disponibles para que se hallen a partir de búsquedas dentro del repositorio.
- Cambios a los documentos depositados no son permitidos para las personas que las depositaron.

- Si se hace necesaria una actualización de un documento, este puede ser depositado, las versiones anteriores pueden ser eliminadas de la vista del público.
- En el caso en que el repositorio se clausure, la base de datos será transferida a un archivo con un formato actualizado a los requerimientos del momento y adaptado al medio de almacenamiento disponible para su preservación, procurando el uso de tecnologías avanzadas que garanticen su vigencia en un largo plazo.

6. CONSIDERACIONES CON RESPECTO A LOS PROGRAMAS EN EXTENSIÓN

Teniendo en cuenta que, el diseño estructural del RI-UTS responde a la dinámica organizativa de la institución, los programas en extensión así como las dependencias de las sedes regionales tendrán su propia colección bajo los parámetros establecidos en los presentes lineamientos, para la publicación de su producción documental, académica y científica.

7. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El RI-UTS se acoge a las directrices del Sistema de Gestión de Calidad, SIGUTS para el seguimiento de los controles y medición de los indicadores del proceso.

Informe de avances periódicos de cada etapa del mapa de cambio, teniendo en cuenta las estadísticas generadas por la plataforma, así como las metas y avances, a nivel institucional y de cada Unidad Académico Administrativa participante.

8. REFERENCIAS

Ayala, Johanna & Arias, Constanza (2.013) Estudio documental de la producción de material didáctico y su organización en repositorios Institucionales. Documento complementario de la Tesis de maestría en e-learning de la Universidad Autónoma de Bucaramanga en convenio con la Universitat Oberta de Catalunya.

Ayala, Johanna & Arias, Constanza (2.013). Modelo instruccional para la producción y uso del material didáctico apoyado en la implementación de un repositorio institucional en el Departamento de Ciencias Básicas de las Unidades Tecnológicas de Santander. Tesis de maestría en e-learning de la Universidad Autónoma de Bucaramanga en convenio con la Universitat Oberta de Catalunya.

Barton & Waters. (2.005). Cómo crear un Repositorio Institucional. Manual LEADIRS II. MIT Libraries. Massachusetts. Disponible en: <http://www.recolecta.net/buscador/documentos/mit.pdf>

Barton & Waters. (2.005). Cómo crear un Repositorio Institucional. Manual LEADIRS II. MIT Libraries. Massachusetts. Disponible en: <http://www.recolecta.net/buscador/documentos/mit.pdf>

Biblioteca de la Universidad Carlos III de Madrid. Fuentes de Información Sobre Literatura Gris Para Ingeniería. [Artículo en línea]. Última actualización: 10/01/2011 Disponible en http://portal.uc3m.es/portal/page/portal/biblioteca/aprende_usar/calendario/bib_politecnica/fuentes#topofmypage

Biblioteca Nacional de España. (2014). Diccionario de datos PREMIS. Traducción: Lorea Elduayen Pereda y Bárbara Guiomar Muñoz de Solano y Palacios. Disponible en: <http://www.bne.es/es/Micrositios/Guias/DiccionarioPremis/VERSION2.0/>

Budapest Open Access Initiative, BOAI. (2012). Ten years on from the Budapest open access initiative: setting the default to open. [En línea]. Disponible en: <http://www.budapestopenaccessinitiative.org/boai-10-recommendations>

Confederación de Repositorios de Acceso Abierto (COAR). (2011). El caso de Interoperabilidad para Repositorios de Acceso Abierto. Disponible en: https://www.coar-repositories.org/files/de_la_investigaci%C3%B3n-a-trav%C3%A9s-de-redes-globales-de-Repositorios-de-Acceso-Abierto-final-version.pdf

Confederación de Repositorios de Acceso Abierto (COAR). (2013). Incentivos, integración y mediación: prácticas sostenibles para poblar repositorios. Disponible en:

https://www.coar-repositories.org/files/Sustainable-best-practices-spanish_final.pdf

Digital Preservation Europe. Herramientas de auditoria para repositorios digitales DRAMBORA. [En línea]. DRAMBORA interactivo. Disponible en: <http://www.repositoryaudit.eu/>

Dirección Nacional de Derechos de Autor. Normatividad y jurisprudencia. [En línea] Disponible en <http://www.derechodeautor.gov.co/>

Iniciativa de Acceso Abierto de Budapest (BOAI). (2012). Recomendaciones para los próximos 10 años. [Artículo en línea]. Disponible en <http://www.budapestopenaccessinitiative.org/boai-10-recommendations>

Méndez, Eva & Senso, José A. (2004). Introducción a los metadatos: Estándares y aplicación. Unidad de Autoformación SEDIC. [En línea]. Disponible en: <http://www.sedic.es/autoformacion/metadatos/tema1.htm>

Ministerio de Educación Nacional de Colombia. (2013). Marco de Políticas Institucionales. Disponible en: http://186.113.12.159/Documentacion/Marcos_Politicasy.pdf

Pautas de Accesibilidad para el Contenido Web (WCAG) 2.0. Recomendación del W3C del 11 de diciembre de 2008. [Artículo en línea]. Disponible en: <http://www.sidar.org/traduccion/wcag20/es/>

Red ALFA Biblioteca de Babel (2.008) Directrices para la creación de repositorios institucionales en universidades y organizaciones de educación superior. [Libro electrónico]. Comisión Europea EuropeAid, Oficina de Cooperación. Disponible en: http://www.sisbi.uba.ar/institucional/proyectos/internacionales/Directrices_RI_Espa_ol.pdf

Sánchez Tarragó, Nancy, (2.007). El movimiento de acceso abierto a la información y las políticas nacionales e institucionales de autoarchivo. Acimed;16(3). [Artículo en línea]. Disponible en: http://www.imbiomed.com.mx/1/1/articulos.php?method=showDetail&id_articulo=48573&id_seccion=676&id_ejemplar=4924&id_revista=51

Unidades Tecnológicas de Santander. Proyecto Educativo Institucional. Consejo Directivo. Acuerdo No. 01-0047 del 30 de noviembre de 2012. Disponible en: http://uts.edu.co/portal/files/Proyecto_Educativo_Institucional.pdf

Universidad de los Andes. (2.005). Manual de DSpace V1.2 Facultad de Ingeniería.
Equipo DSpace. Disponible en: <http://dspace.uniandes.edu.co>

9. ANEXOS

9.1. ANEXO 1: LICENCIA INTERNA.

LICENCIA Y AUTORIZACIÓN PARA PUBLICACIÓN DE OBRAS EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER, RI-UTS

Parte 1. Términos de la licencia general para publicación de obras en el Repositorio Institucional de las Unidades Tecnológicas de Santander, RI-UTS

Los autores o titulares del derecho de autor confieren a las Unidades Tecnológicas de Santander una licencia no exclusiva, limitada y gratuita sobre la obra que se integra en el Repositorio Institucional, que se ajusta a las siguientes características:

- a) Estará vigente a partir de la fecha en que se incluye en el repositorio, por un plazo de 5 años, que serán prorrogables indefinidamente por el tiempo que dure el derecho patrimonial del autor. El autor podrá dar por terminada la licencia solicitándolo a la Institución con una antelación de dos meses antes de la correspondiente prórroga.
- b) Los autores autorizan a las Unidades Tecnológicas de Santander para publicar la obra en el formato que el repositorio lo requiera (impreso, digital, electrónico o cualquier otro conocido o por conocer) y conocen que dado que se publica en Internet por este hecho circula con un alcance mundial.
- c) Los autores aceptan que la autorización se hace a título gratuito, por lo tanto renuncian a recibir emolumento alguno por la publicación, distribución, comunicación pública y cualquier otro uso que se haga en los términos de la presente licencia y de la licencia Creative Commons con que se publica.
- d) Los autores manifiestan que se trata de una obra original sobre la que tienen los derechos que autorizan y que son ellos quienes asumen total responsabilidad por el contenido de su obra ante las Unidades Tecnológicas de Santander y ante terceros.

En todo caso las Unidades Tecnológicas de Santander se comprometen a indicar siempre la autoría incluyendo el nombre del autor y la fecha de publicación.

- e) Los autores autorizan a la Institución para incluir la obra en los índices y buscadores que estimen necesarios para promover su difusión.

f) Los autores aceptan que las Unidades Tecnológicas de Santander puedan convertir el documento a cualquier medio o formato para propósitos de preservación digital.

SI EL DOCUMENTO SE BASA EN UN TRABAJO QUE HA SIDO PATROCINADO O APOYADO POR UNA AGENCIA O UNA ORGANIZACIÓN, CON EXCEPCIÓN DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER, LOS AUTORES GARANTIZAN QUE SE HA CUMPLIDO CON LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES REQUERIDOS POR EL RESPECTIVO CONTRATO O ACUERDO.

Parte 2. Autorización para publicar y permitir la consulta y uso de obras en el Repositorio Institucional de las Unidades Tecnológicas de Santander, RI-UTS

Con base en este documento, usted autoriza la publicación electrónica, consulta y uso de su obra por las Unidades Tecnológicas de Santander y sus usuarios de la siguiente manera:

36

a. Usted otorga una licencia especial para publicación de obras en el repositorio institucional de las Unidades Tecnológicas de Santander, RI-UTS (Parte 1) que forma parte integral del presente documento y de la que ha recibido una copia.

| | | | |
|-------------|--------------------------|-------------|--------------------------|
| Si autorizo | <input type="checkbox"/> | No autorizo | <input type="checkbox"/> |
|-------------|--------------------------|-------------|--------------------------|

b. Usted autoriza para que la obra sea puesta a disposición del público en los términos autorizados por usted en los literales a, y b, con la Licencia Creative Commons Reconocimiento-No comercial-Sin obras derivadas 2.5 Colombia cuyo texto completo se puede consultar en <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/2.5/co/> y que admite conocer.

| | | | |
|-------------|--------------------------|-------------|--------------------------|
| Si autorizo | <input type="checkbox"/> | No autorizo | <input type="checkbox"/> |
|-------------|--------------------------|-------------|--------------------------|

c. Si usted no autoriza para que la obra sea licenciada en los términos del literal b. y opta por una opción legal diferente, descríbala:

| |
|--|
| |
| |
| |

(Los detalles serán expuestos de ser necesario en documento adjunto).

En constancia de lo anterior,

Título de la obra:

| |
|--|
| |
| |
| |

Autores:

Nombre: _____

Nombre: _____

Nombre: _____

Nombre: _____

Correo electrónico: _____ Fecha: _____

Firma: _____ Firma: _____ Firma: _____

c.c. _____ c.c. _____ c.c. _____